



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 195/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de agosto de 2013

VISTO:

La nota de la Asesora General Tutelar del 13-8-2013, la Nota DPCPC N° 110/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la primera de nota de los vistos, la Asesora General Tutelar solicitó reintegrar los gastos en concepto de viáticos correspondientes al Dr. Miguel Cillero Bruñol que fuera invitado para participar en actividades académicas relacionadas con su actividad profesional y en las que dará cuenta en el desarrollo de nuevas prácticas de acceso a la justicia de jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal.

Que, tal como surge de la segunda de las notas de los vistos, se solicitó la suma de pesos cinco mil doscientos \$ 5.200.- para gastos de viáticos.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar el pago al Dr. MIGUEL CILLERO BRUÑOL la suma de pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200.-) en concepto de viáticos por participar en actividades académicas relacionadas con su actividad profesional y en las que dará cuenta en el desarrollo de nuevas prácticas de acceso a la justicia de jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal.

Artículo 2º: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200.-) correspondiente a la erogación aprobada en el artículo 1º a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210).

Artículo 3º: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a realizar la Orden de pago respectiva y se envíe a la Tesorería del Ministerio Público.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Certifico: que la presente

Copia es fiel de su original

que he tenido a la vista.

Buenos Aires 21/08/13

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES